



PERU

Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Comas, 08 de noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 279 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor(a):

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL AMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 04

Presente.-

Asunto : Convocatoria Asistencia Técnica dirigido a docentes participantes al Componente Docente Fortaleza del Bicentenario.

Referencia : MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 268-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, para comunicarle, que el área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 04, en el marco de sus funciones, realizará **Asistencia Técnica a los docentes participantes en el Componente Docente Fortaleza del Bicentenario como parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica según se indica en el anexo 1.**

En tal sentido se convoca a los docentes que participan del componente a la Asistencia Técnica en mención, el cual se llevará a cabo el **09 de noviembre del presente año, a las 05:00 p.m.**, en modalidad virtual, a través del siguiente enlace:

<https://us02web.zoom.us/j/83665470563>

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 005166 -2021-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JUAN LEYVA AHUMADA
Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04

JLA / J.AGEBRE
JPSB / C.AGEBRE
AMPQ / EE.AGEBRE
NSM/Coord. CRAEI/AGEBRE

Se adjunta: MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 268-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR Y ANEXO 1 (43 folios)



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 17 Sep. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0268-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Socialización del protocolo Docente Fortaleza del Bicentenario a
especialistas, directivos y docentes de las instituciones educativas

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 0125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM - Plan de
trabajo de la OGPEBTP
c) Informe N° 507 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva, aprobado por la Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM, se inicia la implementación del componente Docente Fortaleza en las siete UGEL de Lima Metropolitana, como parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica.

Por tal motivo, solicito a vuestro despacho convocar a los especialistas de AGEBRE y de AGEBATP asignados como responsables del componente Docente Fortaleza, directivos y docentes de las instituciones educativas de su jurisdicción; a la socialización del protocolo Docente Fortaleza del Bicentenario; según el cronograma y enlace:

- a) Especialistas asignados como responsables del Componente Docente Fortaleza de las UGEL, **21 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de reunión
10:00 am a 12:30 m	https://n9.cl/0rap4

- b) Directores y docentes de las instituciones educativas, día **23 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de acceso al Webinar
4:00 pm a 6:00pm	https://bit.ly/3EoCsNK

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE.
Exp.: OGPEBTP2021-INT-0014249

Código : 170921276
Clave : F818

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin.
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



EBR-EBE-EBA-ETP

PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL “DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO”

Código : 130921276
Clave : FEB5





PROTOCOLO DE IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DEL DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO

A toda la Comunidad Educativa:

El presente documento tiene como propósito brindar información detallada de los procesos a seguir en la implementación del componente "Docente Fortaleza del Bicentenario", que contempla los procesos de identificación, selección, líneas de acción a desarrollar y reconocimiento a este grupo de profesionales de la educación, quienes a través de su trabajo pedagógico contribuyen en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas públicas de gestión directa de Lima Metropolitana.

La coyuntura actual demanda identificar docentes que desarrollen actividades pedagógicas destacadas en su comunidad educativa y que contribuyan a la mejora de los procesos de aprendizaje de sus estudiantes, ante ello la OGPBTYP de la DRELM formula un plan de trabajo en el 2021, aprobado con RD, que considera la estrategia mejora de la práctica pedagógica dentro de los cuales se encuentra el componente Docente Fortaleza del Bicentenario.

El componente docente fortaleza del bicentenario es una estrategia que considera los procesos de identificación, selección y reconocimiento de aquellos docentes que evidencian prácticas pedagógicas competentes para el aprendizaje de sus estudiantes las cuales en el desarrollo de las 4 líneas de acción consideradas: Gías, tutoría virtual, pasantías pedagógica y fortalecimiento pedagógico. Aquellos docentes que desarrollan este proceso se les reconoce como Docentes Fortaleza del Bicentenario.

I. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer orientaciones y precisar responsabilidades de los diferentes actores para el proceso de identificación y reconocimiento de los Docentes Fortaleza del Bicentenario, de todos los niveles y modalidades de las instituciones educativas públicas de gestión directa de Lima Metropolitana.

1.2. Objetivos específicos

- Precisar los procesos para la identificación, monitoreo y reconocimiento de la labor pedagógica destacada del Docente Fortaleza del Bicentenario.
- Establecer las responsabilidades de los diferentes actores en la implementación del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.

II. PERFIL DEL DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO

Nuestra sociedad actual necesita contar con docentes comprometidos con la mejora de la calidad de los aprendizajes, competentes emocionalmente, con capacidad de trabajo en equipo, manejo de las TIC, que propicien una evaluación para el aprendizaje de los estudiantes y con solvencia ética. Por ello, se hace necesario que estas características, alineadas al Marco del Buen Desempeño Docente, conformen el perfil del Docente Fortaleza del Bicentenario, las cuales se describen a continuación:

2.1.-COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES

Código : 130921276
Clave : FEB5



El Docente Fortaleza del bicentenario tiene manejo disciplinar y lo desarrolla teniendo en cuenta el contexto del año 2021, para ello hace uso de su conocimiento pedagógico y didáctico del área que enseña, lo cual se evidencia en el proceso de enseñanza –aprendizaje desarrollado con sus estudiantes, mejorando la calidad de los aprendizajes.

El Docente Fortaleza del Bicentenario debe presentar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Demostrar conocimiento actualizado y comprensión de las teorías y prácticas pedagógicas y de la didáctica de las áreas que enseña.
- Diseñar creativamente procesos pedagógicos capaces de despertar curiosidad, interés y compromiso en los estudiantes, para el logro de los aprendizajes previstos.
- Desarrollar estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promueven el pensamiento crítico y creativo en sus estudiantes y que los motiven a aprender.
- Integrar críticamente, en sus prácticas de enseñanza, los saberes culturales y los recursos de la comunidad y su entorno.

2.2-COMPETENCIAS EMOCIONALES

El Docente Fortaleza del Bicentenario pone en práctica sus habilidades intrapersonales e interpersonales en la interacción que establece con los diversos actores de su comunidad educativa, con el fin de promover un clima institucional apropiado para el aprendizaje y respetando la diversidad. Debe demostrar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Construye, de manera asertiva y empática, relaciones interpersonales con y entre todos los estudiantes, basados en el afecto, la justicia, la confianza, el respeto mutuo y la colaboración.
- Promueve un ambiente acogedor de la diversidad, en el que ésta se exprese y sea valorada como fortaleza y oportunidad para el logro de aprendizajes.

2.3-CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO CON OTROS DOCENTES

El Docente Fortaleza del Bicentenario interactúa con otros docentes; y se relaciona con ellos para coordinar, planificar, ejecutar y evaluar los procesos de mejora en lo pedagógico y en el clima institucional de la comunidad educativa, usando como estrategia el trabajo colegiado u otras que estime pertinente.

El Docente Fortaleza debe estar comprometido a buscar el bienestar común del equipo, sin dejar de expresar y respetar opiniones propias y ajenas en un clima de confianza, participación, organización y enfocándose en los objetivos comunes. El Docente Fortaleza del Bicentenario debe presentar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Interactuar con sus pares, colaborativamente y con iniciativa, para intercambiar experiencias, organizar el trabajo pedagógico, mejorar la enseñanza y construir de manera sostenible un clima democrático en la escuela.
- Reflexionar en comunidades de profesionales sobre su práctica pedagógica e institucional y el aprendizaje de todos sus estudiantes.



2.4.- MANEJO DE LAS TIC

El Docente Fortaleza del Bicentenario tiene un manejo adecuado de las herramientas tecnológicas, las cuales son empleadas en sus actividades pedagógicas, con el fin de optimizar los aprendizajes de los estudiantes y el trabajo colegiado con sus colegas. El Docente Fortaleza del Bicentenario debe presentar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Utiliza recursos y tecnologías diversas y accesibles, y el tiempo requerido en función del propósito de las experiencias de aprendizaje.

2.5.- EVALUA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

El Docente Fortaleza del Bicentenario planifica la evaluación de las competencias desde el enfoque formativo, buscando fortalecer y consolidar el logro de los aprendizajes de sus estudiantes, que les permita mejorar los procesos de enseñanza aprendizaje. El Docente Fortaleza del Bicentenario debe presentar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Diseña la evaluación de manera sistemática, permanente, formativa y diferencial en concordancia con los aprendizajes esperados.
- Elabora instrumentos válidos para evaluar el avance y logros en el aprendizaje individual y grupal de los estudiantes.

2.6.- ÉTICA PROFESIONAL

El Docente Fortaleza del Bicentenario actúa en su comunidad educativa en base a principios éticos, generando una relación basada en la confianza y la credibilidad. El Docente Fortaleza del Bicentenario debe presentar los siguientes desempeños (Marco del buen desempeño docente):

- Actúa de acuerdo con los principios de la ética profesional docente y resuelve dilemas prácticos y normativos de la vida escolar con base en ellos.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL COMPONENTE DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO.

3.1. Pasantía Pedagógica

Es una práctica profesional que se realiza entre docentes, con el objetivo de fortalecer y potenciar las competencias pedagógicas.

El docente participante comparte con un grupo de docentes pasantes sus actividades de aprendizaje que realiza en su aula.

Docente pasante observa la actividad de aprendizaje desarrollada por el docente participante.

Acciones en la pasantía pedagógica

1. El docente participante realiza 3 pasantías pedagógicas, una (01) por



mes, en el período de setiembre a noviembre, con la participación de los docentes pasantes de su misma IE o de la REI.

2. En una pasantía pedagógica participan hasta tres (3) docentes pasantes. Los docentes pasantes deben estar fuera de su horario laboral.
3. El docente participante se reúne con los docentes pasantes fuera de su horario laboral a fin de reflexionar sobre la práctica pedagógica observada y desarrolla la retroalimentación.
4. Por cada pasantía pedagógica, el docente participante registra en la plataforma Mundo IE: su planificador, la ruta metodológica y la lista de asistencia con la captura de pantalla de los participantes; asimismo garantiza que los docentes pasantes registren la encuesta de satisfacción.

3.2. Fortalecimiento Pedagógico

El fortalecimiento pedagógico, vienen a ser las reuniones entre 2 ó 3 docentes para reflexionar sobre su práctica pedagógica mediante la deconstrucción y construcción de la misma.

Acciones en el fortalecimiento pedagógico

1. El docente participante brinda fortalecimiento pedagógico a 2 ó 3 docentes, fuera del horario laboral.
2. El docente participante desarrolla 3 sesiones de reflexión de dos (2) horas pedagógicas como mínimo, una (1) por mes, en el período de setiembre a noviembre.
3. Por cada fortalecimiento pedagógico, el docente participante registra en la plataforma Mundo IE: su planificador, la ruta metodológica y la lista de asistencia con la captura de pantalla de los participantes; asimismo garantiza que los docentes participantes del fortalecimiento pedagógico registren la encuesta de satisfacción.

3.3. Grupo de Interaprendizaje – GIA

El GIA es un espacio de aprendizaje entre pares con el propósito de generar la reflexión y apoyo pedagógico, de manera colectiva, que permitirá profundizar sobre temas que se identifiquen como necesidades de la I.E. o REI.

Acciones en el Grupo de interaprendizaje

1. El docente participante identifica las necesidades pedagógicas en su IE o REI.
2. El docente participante desarrolla la GIA con los docentes de su IE o REI fuera del horario laboral.
3. El docente participante realiza 3 GIA como mínimo, una (1) por mes, en el período de setiembre a noviembre.
4. Por cada GIA, el docente participante registra en la plataforma Mundo IE: su planificador, la ruta metodológica y la lista de asistencia con la captura de pantalla de los participantes; asimismo garantiza que los docentes participantes de la GIA registren la encuesta de satisfacción



3.4. Tutoría Virtual

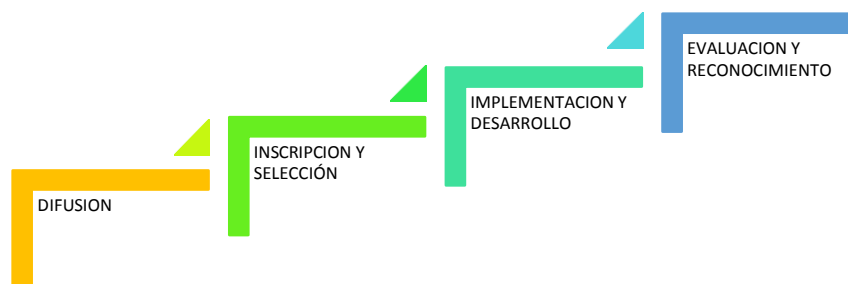
La tutoría virtual tiene como finalidad orientar a un grupo de docentes y/o directivos que llevan un curso virtual implementado por la DRELM.

Acciones en la Tutoría Virtual

1. El docente participante revisa el contenido de los módulos del curso virtual, la plataforma del aula virtual y el tutorial del aula virtual. Accede al aula virtual mediante el siguiente enlace:
<http://aulavirtual.dreilm.gob.pe>
2. El docente participante realiza al menos un seguimiento por mes a cada uno de los docentes y/o directivos a su cargo.
3. El docente participante comunica y motiva a los docentes y/o directivos que llevan el curso virtual, fomentando un clima de confianza (alienta la lectura y descarga de documentos, la participación en foros y chats, la realización de autoevaluaciones, el cumplimiento de la entrega de trabajo dentro de los plazos establecidos, entre otros).
4. El docente participante asiste a los eventos y reuniones convocados por los responsables de curso virtual.
5. El docente participante coordina con el especialista de la DRELM responsable del curso virtual, las necesidades de atención de los docentes y/o directivos, así como la fecha de finalización del curso.
6. El docente participante descarga del aula virtual un reporte de sus actividades realizadas y lo sube a la plataforma Mundo IE.
7. El especialista DRELM responsable del curso virtual revisa, aprueba u observa en la plataforma Mundo IE el reporte de las actividades en la tutoría virtual del docente participante.
8. El especialista DRELM responsable del componente aprueba u observa el reporte aprobado por el especialista DRELM responsable del curso virtual.

IV. ETAPAS PARA IMPLEMENTAR EL COMPONENTE DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO

La implementación del componente docente fortaleza del bicentenario¹ presenta las siguientes etapas: difusión, inscripción y selección, implementación y desarrollo, evaluación y reconocimiento



¹ RDR 1187- 2021- DRELM Plan de trabajo



4.1. Difusión

1. La DRELM socializa la implementación del componente Docente Fortaleza del Bicentenario a los especialistas de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.
2. La UGEL socializa el componente Docente Fortaleza del Bicentenario a los directivos de su jurisdicción.
3. El directivo socializa el protocolo del componente Docente Fortaleza del Bicentenario a los docentes de la I.E. con el fin de promover su participación en la convocatoria.
4. La DRELM y UGEL difunde a través de sus plataformas el componente Docente Fortaleza del Bicentenario.

4.2. Inscripción y selección

1. El docente presenta a la dirección de la IE una solicitud para participar en el componente Docente Fortaleza del Bicentenario y la ficha de inscripción debidamente llenada.
2. El director de la IE recepciona las solicitudes y fichas de inscripción de los docentes y los evalúa mediante la ficha de identificación del Docente Fortaleza del Bicentenario. El representante de docentes del CONEI participa como veedor de la evaluación.
3. El director de la IE selecciona hasta tres docentes que tengan los mayores puntajes y que se encuentran en el nivel de Logro destacado (mayor a 35 puntos), según la ficha de identificación (Anexo 2) aplicada por el director de la IE.
4. El director comunica a los docentes seleccionados que, para continuar su participación en el componente Docente Fortaleza del Bicentenario de la IE, deben presentar su Acta de Compromiso debidamente llenada.
5. El director registra en la plataforma Mundo IE, por cada docente seleccionado, la siguiente documentación debidamente llenada: solicitud de participación, ficha de inscripción, ficha de identificación, acta de compromiso y el cuadro de mérito.
6. Los especialistas responsables de cada UGEL acceden a la plataforma Mundo IE con su usuario, verifican la lista de docentes seleccionados y revisan la documentación registrada por los directores de las IIEE. Traslada a los directores de las IIEE las observaciones que encuentre para su absolución o modificación.
7. El especialista publica la lista de los participantes al componente Docentes Fortaleza en la página de la UGEL para que las IIEE verifiquen o corroboren los datos de los docentes seleccionados.
8. El especialista de la UGEL remite mediante oficio a la DRELM, la lista de docentes seleccionados para participar al componente Docente Fortaleza del Bicentenario.
9. La DRELM verifica y revisa la información remitida por las UGEL.

4.3. Implementación y desarrollo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



1. El docente participante deberá desarrollar, entre los meses de setiembre y noviembre del 2021, como mínimo y en tiempo indicado, el número de actividades correspondientes a cada una de las 4 líneas de acción para ser considerado como Docente Fortaleza del Bicentenario; tal como se describen en el presente protocolo. De no realizar alguna de esas actividades, no será considerada su participación.
2. Se realizarán tres cortes para la evaluación del cumplimiento de las actividades de las líneas de acción. Las fechas de corte se indica en el siguiente cuadro:

Líneas de acción	Evaluación de las actividades	
	Al 2do corte (29 de octubre)	Al 3er corte (6 de diciembre)
Pasantía Pedagógica	02	03
Fortalecimiento Pedagógico	02	03
Grupo de Interaprendizaje	02	03
Tutoría Virtual	00	01

4.4. Evaluación y reconocimiento

Para el proceso final de evaluación y reconocimiento de los Docentes Fortalezas del Bicentenario- 2021, se seguirá los siguientes pasos.

1. El especialista de la UGEL elabora un informe final de desempeño del docente participante, en base a las evidencias registradas en la plataforma Mundo IE y sobre las siguientes líneas de acción: Pasantía Pedagógica, Fortalecimiento Pedagógico y Grupo de Interaprendizaje. Lo remite a la DRELM por mesa de partes.
2. La DRELM elabora un informe final sobre las cuatro líneas de acción desarrolladas por los docentes participantes que cumplieron con todos los requisitos establecidos en el presente protocolo, para su reconocimiento como Docente Fortaleza del Bicentenario.
3. La DRELM publica la lista de docentes reconocidos como Docente Fortaleza del Bicentenario- 2021.
4. La UGEL publica en su página Web la lista de docentes reconocidos como Docente Fortaleza del Bicentenario- 2021 de su jurisdicción.

V. RESPONSABILIDADES.

5.1. Especialista DRELM

En el componente Docente Fortaleza del Bicentenario el especialista de la DRELM encargado del componente tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Planificar las actividades para la implementación del componente.
- b) Elaborar herramientas y recursos para la implementación del componente.
- c) Establecer canales de comunicación y coordinar con los actores de

Código : 130921276
Clave : FEB5



diferentes instancias.

- d) Socializar y brindar asistencia técnica sobre el componente a los especialistas de las siete UGEL de Lima Metropolitana.
- e) Recepcionar de las siete UGEL de Lima Metropolitana el listado de los docentes postulantes y consolidarlos.
- f) Monitorear la implementación del componente a los especialistas de las siete UGEL responsables.
- g) Utilizar la plataforma Mundo IE como medio de comunicación con los docentes fortaleza y especialistas de UGEL
- h) Evaluar el informe final realizado por el especialista de UGEL para las líneas de acción Pasantía Pedagógica, Fortalecimiento Pedagógico y Grupo de Interaprendizaje del componente.
- i) Revisar el reporte de la Tutoría virtual del docente participante aprobado por el especialista DRELM responsable del curso virtual.
- j) Proponer la Resolución Directoral Regional de reconocimiento y felicitación a los docentes fortaleza del Bicentenario.

5.2. Especialista Responsable de UGEL

En el componente Docente Fortaleza del Bicentenario el especialista de la UGEL tiene las siguientes funciones:

- a) Difundir el protocolo del componente Docente Fortaleza del Bicentenario a los docentes y directivos de las 7 UGEL de Lima Metropolitana.
- b) Coordinar con el especialista de la DRELM la implementación del componente.
- c) Orientar a los directores de las IIEE el registro de los documentos de los docentes seleccionados en la plataforma Mundo IE.
- d) Revisar la documentación de los docentes seleccionados y registrados por el director de la IE en la plataforma del Mundo IE; además, consolidar la información por modalidad, nivel o ciclo, y remitirlo a la DRELM.
- e) Coordinar con el directivo y/o coordinador de las REI las propuestas para la implementación del componente.
- f) Orientar a los docentes participantes en el componente.
- g) Realizar monitoreo y seguimiento de manera aleatoria e inopinada sobre las actividades que realizan los participantes del componente.
- h) Revisa periódicamente los documentos y evidencias subidas por el docente participante de su jurisdicción a la plataforma Mundo IE, considerando las fechas de cortes indicados en el numeral 6.3. Implementación, del presente protocolo.

5.3. Director(a) de I.E

En el componente Docente Fortaleza del Bicentenario el director de la IE tiene las siguientes funciones:

- a) Socializar el presente Protocolo con los docentes de su IE, además de motivarlos a participar.
- b) Recepcionar solicitudes de los docentes nombrados y contratados que



tienen solo carga horaria pedagógica.

- c) Coordinar con el representante del CONEI y aplicar la ficha de identificación (Anexo 2) a los docentes solicitantes.
- d) Elaborar el cuadro de mérito de los docentes solicitantes de su IE al componente y comunicar los resultados.
- e) Seleccionar, en coordinación con el CONEI, hasta tres docentes; los que tengan mayores puntajes y que estén en el nivel de Logro destacado (mayor a 35 puntos), según la ficha de identificación. Recabar de los mismos, el formato de carta de compromiso de participación, debidamente llenado.
- f) Registrar a los docentes seleccionados en la plataforma Mundo IE, así como la documentación que sustenta el proceso de selección: Solicitud de inscripción, Ficha de inscripción, Cuadro de mérito, Carta de compromiso.
- g) Verificar en la plataforma de la UGEL la lista de los docentes seleccionados y comunicar a los docentes participantes.
- h) Confirmar la selección del docente participante, en la plataforma Mundo IE.

5.4. Docente participante del componente Docente Fortaleza del Bicentenario

En el componente Docente Fortaleza del Bicentenario el docente participante para ser seleccionado debe:

- a) Presentar a la dirección de su IE su solicitud y la Ficha de inscripción al componente, debidamente llenada. Los datos que registre en la ficha serán considerados para el reconocimiento posterior.

En el componente Docente Fortaleza del Bicentenario el docente participante seleccionado debe:

- b) Remitir al director su carta de compromiso de participación en el componente, al ser seleccionado.
- c) Desarrollar las líneas de acción del componente Docente Fortaleza del Bicentenario: Pasantía Pedagógica, Fortalecimiento Pedagógico, Grupo de Interaprendizaje y Tutoría Virtual.
- d) Coordinar con el especialista de la UGEL las acciones que desarrollará en el ámbito de su intervención.
- e) Coordinar con los directores o coordinador de su REI y docentes de las IIEE correspondientes para la ejecución de sus actividades planificadas.
- f) Participar en procesos de autoformación que permitan su desarrollo profesional acorde a los desafíos actuales, como muestra de preocupación de su propia formación continua.
- g) Registrar en la plataforma Mundo IE las evidencias de la implementación de las líneas de acción, según el presente protocolo, los instructivos para el uso de la plataforma Mundo IE e indicaciones de los especialistas de las UGEL y DRELM.
- h) Usar responsablemente la plataforma Mundo IE como herramienta de comunicación para recibir información.
- i) Revisar periódicamente el Mundo IE para estar comunicado sobre los





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



VI. CRONOGRAMA

El componente Docente Fortaleza del Bicentenario se implementa bajo el siguiente cronograma:

N°	TAREA	PROGRAMACIÓN												RESPONSABLES
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
1	Aprobación del Plan de Trabajo de la OGPEBTP con RDR.				X									DIRECCIÓN
2	Organización del equipo Docente Fortaleza del Bicentenario: funciones y tareas.		X											Coordinador: Carlos Chávez
3	Elaboración de protocolo, cronograma e instrumentos del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.		X	X										EQUIPO
4	Socialización del protocolo del componente Docente Fortaleza del Bicentenario con especialistas de la OGPEBTP.			X										EQUIPO
5	Socialización del protocolo del componente Docente Fortaleza del Bicentenario al Equipo Técnico Regional de las 7 UGEL de LM.			X										EQUIPO
6	Ajuste y revisión del Protocolo del componente Docente fortaleza del Bicentenario.				X	X								Carola Macahuachi y Lucía Jaramillo
7	Coordinación con OPP y ETI para procesar los instrumentos del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.				X									Coordinador: Carlos Chávez
8	Coordinación con OAC para difusión del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.					X								Coordinador: Carlos Chávez
9	Ajuste, revisión y digitalización de las fichas del componente Docente Fortaleza del Bicentenario con OPP-ETI.					X	X	X						Elizabeth Cama e Israel Pinto
10	Revisión final del Protocolo del componente Docente fortaleza del Bicentenario.					X								Carola Macahuachi y Lucía Jaramillo
11	Ajuste del cronograma del componente Docente fortaleza del Bicentenario.					X								Carlos Chávez y Carola Macahuachi
12	Designación de responsables del componente Docente Fortaleza del Bicentenario a nivel de las UGEL.					X								Lucía Jaramillo
13	Lanzamiento de la campaña de difusión de OAC del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.						X							Coordinador: Carlos Chávez

Código : 130 21276

Clave : FEB5





PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



N°	TAREA	PROGRAMACIÓN												RESPONSABLES
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
14	Aprobación del plan de trabajo de la Estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica 2021 con RDR.									15				Coordinador: Carlos Chávez y Patricia Sobrino
15	Convocatoria a asistencia técnica de especialistas responsables del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.													Lucía Jaramillo y Carola Macahuachi
16	Remisión del protocolo Docente Fortaleza, cronograma e instrumentos a las UGEL de Lima Metropolitana.									16- 17				
17	Asistencia técnica de la DRELM a especialistas de UGEL, responsables del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.									21				EQUIPO DRELM
18	Taller de orientación para la inscripción y selección de los participantes al componente Docente Fortaleza del Bicentenario, a cargo de la DRELM dirigido a docentes y directivos de las 7 UGEL de Lima Metropolitana (WEBINAR MASIVO).									23				EQUIPO DRELM
19	Inscripción y selección de los participantes al componente Docente Fortaleza del Bicentenario:													

19.1	Convocatoria									22 al 30				DIRECTORES DE II.EE.
19.2	Inscripción ante la dirección de la IE													DOCENTES PARTICIPANTES
19.3	Selección y registro en la plataforma Mundo IE, a cargo del director de la IE													DIRECTORES DE II.EE.
19.4	Validación del proceso de selección en la plataforma Mundo IE, a cargo del especialista UGEL (las observaciones tienen que ser subsanadas en este periodo)									1				RESPONSABLE DE UGEL
19.5	Validación del proceso de selección en la plataforma Mundo IE, a cargo del especialista DRELM (las observaciones tienen que ser subsanadas en este periodo)									4				EQUIPO DRELM
19.6	Confirmación del docente participante en la Plataforma Mundo IE, a cargo del director de la IE.									5				
20	Consolidación de la lista de participantes al componente, a cargo de la UGEL.									5				RESPONSABLE DE UGEL
21	Taller de orientación sobre el componente Docente Fortaleza del Bicentenario, a cargo de la DRELM dirigido a docentes participantes seleccionados (WEBINAR MASIVO)									6				EQUIPO DRELM Y UGEL

Código : 130 21276
Clave : FEB





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



22	Desarrollo de las líneas del componente Docente Fortaleza del Bicentenario									x	x	x	6	EQUIPO DRELM Y UGEL
23	Monitoreo a la implementación de las líneas de acción del componente Docente Fortaleza del Bicentenario.									X	X	x	6	RESPONSABLE DE UGEL
24	Sistematizar información de la plataforma sobre la implementación de las líneas de acción de los Docentes Fortaleza del Bicentenario.										29 de oct.		6 de dic.	RESPONSABLE DE UGEL
25	Cierre del componente Docente Fortaleza del Bicentenario												6	RESPONSABLE DE UGEL
26	Elaboración del informe final de las UGEL sobre el componente Docente Fortaleza del Bicentenario de su jurisdicción.												7al 10	RESPONSABLE DE UGEL
27	Presentación del informe final de las UGEL a la DRELM, sobre el componente Docente Fortaleza del Bicentenario.												13	RESPONSABLE DE UGEL
28	Elaboración de informe final para emisión de la RDR												14- 17	Coordinador del componente
29	Remisión del informe para la elaboración de la RDR												20	Coordinador del componente
30	Envío de la RDR de los Docentes Fortaleza del Bicentenario a las UGELS.												29	Equipo del componente

Código : 130921276

Clave : FEB5





VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El equipo de la DRELM encargado del componente Docente Fortaleza del Bicentenario emitirá la documentación pertinente y complementaria que sea necesaria para la implementación correspondiente.

VIII. ANEXOS (FORMATOS)

1. Ficha de inscripción.
2. Ficha de identificación.
3. Acta de compromiso.
4. Cuadro de mérito
5. Planificador de actividades
6. Ruta metodológica
7. Encuesta de satisfacción
8. Lista de asistencia.
9. Ficha de monitoreo para Pasantía, Fortalecimiento Pedagógico y GIA.





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL DOCENTE A LA ESTRATEGIA DOCENTE FORTALEZA - 2021

Si es docente de una IE de Lima Metropolitana y desea participar en la estrategia Docente Fortaleza 2021 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, favor de registrar sus datos y presentarlo a la dirección de la IE donde labora.

NÚMERO DE DNI CARNET DE EXTRANJERÍA

CÓDIGO MODULAR DEL DOCENTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRES

CORREO ELECTRÓNICO

NÚMERO CELULAR

MODALIDAD/NIVEL o CICLO	EBR – INICIAL	☐	EBA – INICIAL	☐
	EBR – PRIMARIA	☐	EBA – INTERMEDIO	☐
	EBR – SECUNDARIA	☐	EBA – AVANZADO	☐
	EBE – INICIAL	☐	ETP – AUXILIAR TÉCNICO	☐
	EBE – PRIMARIA	☐	ETP – TÉCNICO	☐

UGEL

RED EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CELULAR DEL DIRECTIVO

CONDICIÓN DEL POSTULANTE	NOMBRADO ☐		CONTRATADO ☐				
HA SIDO DOCENTE FORTALEZA RECONOCIDO CON RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL	SÍ ☐	2015 ☐	2016 ☐	2017 ☐	2018 ☐	2019 ☐	
	NO ☐						

Mediante la presente ficha autorizo a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a notificar información virtual sobre la estrategia Docente Fortaleza. Asimismo, declaro la veracidad de la información proporcionada.

Lima, _____ de 2021.

FIRMA DEL POSTULANTE

Código : 130921276
Clave : FEB5





PERÚ
Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



FICHA DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE A DOCENTE FORTALEZA – 2021

IE:		UGEL:	
-----	--	-------	--

DOCENTE:		DNI:	
MODALIDAD	NIVEL o CICLO	Grados y secciones / Familia profesional (ETP)	

Nivel y criterio	Rango
Inicio: Cuando el docente está empezando a desarrollar los desempeños previstos o evidencia dificultades y requiere acompañamiento pedagógico permanente en la Institución Educativa y la intervención de otras instituciones.	01 a 12 puntos
Proceso: Cuando el docente está en camino de lograr los desempeños previstos y requiere acompañamiento pedagógico periódico en la Institución Educativa y la intervención de otras instituciones.	13 a 25 puntos
Logro Previsto: Cuando el docente evidencia el logro de los desempeños previstos.	26 a 35 puntos
Logro destacado: Cuando el docente evidencia el logro por encima de los desempeños previstos y es potencial acompañante pedagógico de sus pares profesionales en la Institución Educativa.	36 a 52 puntos

N°	DIMENSIONES	INDICADORES	VALORACIÓN			
			1	2	3	4
1	COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES	El docente planifica las actividades y experiencias de aprendizaje de forma pertinente y contextualizada.				
		El docente desarrolla los procesos didácticos planteando actividades creativas para lograr los aprendizajes previstos.				
		El docente emplea estrategias pedagógicas y actividades que promueven el pensamiento crítico y creativo en los estudiantes.				
		El docente propicia la reflexión sobre la diversidad cultural y los recursos de su comunidad.				
2	COMPETENCIA EMOCIONALES	El docente genera las condiciones de respeto, confianza, empatía y asertividad para que los estudiantes participen de manera voluntaria y espontánea en las sesiones de clases.				
		El docente permanentemente promueve un ambiente acogedor donde se respeta la diversidad cultural de sus estudiantes.				
3	CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO CON OTROS DOCENTES	El docente intercambia experiencias exitosas de su trabajo pedagógico con sus pares construyendo un clima democrático en la escuela.				
		El docente analiza y reflexiona sobre su práctica pedagógica en el trabajo colegiado y jornadas de reflexión en la IE.				
4	MANEJO DE LAS TIC	El docente tiene dominio de las tecnologías de la información y la comunicación, usándolas de manera pertinente y responsable para el logro de los aprendizajes esperados.				
5	EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	El docente planifica la evaluación en concordancia con los objetivos de los aprendizajes esperados.				
		El docente recoge información pertinente a través de la aplicación de instrumentos de evaluación.				
		El docente sistematiza los resultados de las evaluaciones de aprendizaje y toma decisiones oportunas para la mejora.				
6	ÉTICA PROFESIONAL	El docente promueve conductas éticas desde su práctica pedagógica lo que le permite resolver situaciones que se presentan durante el trabajo con sus estudiantes.				
TOTAL						

Lima, _____ del 2021.

DIRECTOR(A) DE LA I.E.

REPRESENTANTE DE CONEI
DOCENTE

Código : 130921276
Clave : FEB5





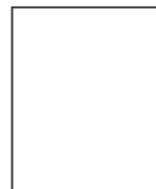
ACTA DE COMPROMISO DEL DOCENTE FORTALEZA - 2021

Yo, _____ identificado
con DNI Nº _____ de la Modalidad _____, del
nivel o ciclo _____, docente de la Institución Educativa
_____ de la UGEL _____, declaro que tengo
conocimiento de las funciones que debo realizar como participante de la estrategia Docente
Fortaleza 2021 de Lima Metropolitana y me comprometo a lo siguiente:

1. Desarrollar las 4 líneas de acción de la estrategia Docente Fortaleza: Pasantía Pedagógica, Fortalecimiento Pedagógico y Grupo de Interaprendizaje - GIA.
2. Trabajar de forma ética y responsable, promoviendo la práctica de valores en la interacción con los docentes y estudiantes, generando un ambiente de confianza y credibilidad.
3. Mantener la continuidad y permanencia como docente fortaleza de la I.E. que represento.

Firmo en señal de conformidad.

DOCENTE FORTALEZA



Lima, _____ de 2021





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



CUADRO DE MÉRITO DE LA ESTRATEGIA DOCENTE FORTALEZA - 2021

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: _____ UGEL: _____ REI: _____

DIRECTOR(A): _____ FECHA: _____ HORA: _____

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD	NIVEL O CICLO	COMPROMISO CON LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS APRENDIZAJES	COMPETENCIAS EMOCIONALES	CAPACIDAD DE TRABAJO EN EQUIPO CON OTROS DOCENTES	MANEJO DE LAS TIC	EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	ÉTICA PROFESIONAL	PUNTAJE FINAL
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											

NOTA: Adicionar en otra hoja de ser necesario.

DIRECTOR(A) DE LA I.E.

REPRESENTANTE DOCENTE DEL

CONEI

Código : 130921276

Clave : FEB5





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



ESTRATEGIA DOCENTE FORTALEZA - 2021

PLANIFICADOR MENSUAL DE LAS ACTIVIDADES DE LAS LINEAS DE ACCIÓN

MES: _____

FECHA	PASANTIA		FORTALECIMIENTO PEDAGOGICO		GIA	
	HORA	DESCRIPCION*	HORA	DESCRIPCION*	HORA	DESCRIPCION*

* **DESCRIPCIÓN.** De cada línea de acción a desarrollar se debe colocar el tema a tratar.

Código : 130921276

Clave : FEB5



RUTA METODOLÓGICA DE LA LINEA DE ACCIÓN A REALIZAR POR EL DOCENTE FORTALEZA - 2021

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Docente Fortaleza : _____
- 1.2. Modalidad : _____
- 1.3. Nivel o Ciclo : _____
- 1.4. Fecha : _____
- 1.5. Hora : _____
- 1.6. Duración : _____
- 1.7. Participantes : _____

II. Línea de acción:

☐ Pasantía Pedagógica

☐ Fortalecimiento Pedagógico

☐ GIA

III. PROPÓSITO

IV. RECURSOS Y MATERIALES

V. MEDIO DE COMUNICACIÓN

VI. EJECUCIÓN DEL TALLER

PROCESOS	SECUENCIA METODOLÓGICA	PRODUCTOS
INICIO	- Bienvenida al Taller - Actividad Introdutoria - Saberes Previos	
PROCESO	- Análisis de la práctica - Deconstrucción de la práctica - Estructuración de nuevos conocimientos - Reflexión teórica - Reconstrucción de la práctica	
CIERRE	- Reflexiones e ideas fuerzas - Conclusiones y/o evaluación de la actividad	
	Referencias Bibliográficas	



ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL DOCENTE FORTALEZA 2021

Estimado participante, a continuación te mostramos la encuesta de satisfacción con la finalidad de recoger información del desempeño del docente fortaleza; los resultados permitirán la mejora de la estrategia, por lo cual se te solicita registrar la información con la veracidad del caso.

DATOS GENERALES:

UGEL : _____

Fecha : _____

Institución Educativa : _____

Docente Fortaleza : _____

Modalidad : _____

Nivel o ciclo : _____

MARQUE LA LINEA DE ACCIÓN DESARROLLADA:

- ☐ Pasantía Pedagógica
- ☐ Fortalecimiento Pedagógico
- ☐ GIA

Escala	
1	Malo
2	Regular
3	Bueno
4	Excelente

A continuación, valore considerando la escala indicada.

N°	CRITERIO	VALORACIÓN			
		1	2	3	4
1	El (la) docente fortaleza, dio a conocer el tema a tratar.				
2	El (la) docente fortaleza, empleó recursos pertinentes para el desarrollo de la actividad.				
3	El (la) docente fortaleza, promueve la participación de sus pares.				
4	El (la) docente fortaleza, muestra dominio de la actividad.				
5	El (la) docente fortaleza, brindó retroalimentación oportuna.				
6	La actividad permitió fortalecer las competencias pedagógicas.				





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021



ASISTENCIA DE DOCENTES PARTICIPANTES A LA ACTIVIDAD DE LA ESTRATEGIA DOCENTE FORTALEZA - 2021

UGEL: _____

REI: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Docente Fortaleza: _____

Línea de acción: PASANTIA PEDAGÓGICA ()

FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO ()

GIA ()

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	MODALIDAD	NIVEL O CICLO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CELULAR	OBSERVACION
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

NOTA:

- Registrar la asistencia en la plataforma
- Agregar la captura de pantalla en PDF de los participantes a la reunión.

Clave : FEB5



FICHA DE MONITOREO AL DOCENTE FORTALEZA - 2021

UGEL		REI	
Especialista monitor		DNI	
Docente fortaleza		DNI	
Modalidad		Nivel o ciclo	Fecha

MARQUE LA LINEA DE ACCIÓN DESARROLLADA:

☐ Pasantía Pedagógica

☐ Fortalecimiento Pedagógico

☐ GIA

N°	ÍTEM	SI	NO	EVIDENCIA
Pasantía pedagógica				
1	La actividad o experiencia de aprendizaje en desarrollo está en concordancia con lo programado.			Declarativo
2	El (la) docente fortaleza realizó la reunión de reflexión con los 3 docentes pasantes.			Declarativo
3	El tema de la reflexión está en concordancia a la actividad o experiencia de aprendizaje tratado previamente.			Declarativo
4	El (la) docente fortaleza promueve una discusión de intercambio de la actividad o experiencia de aprendizaje para llegar a conclusiones.			Declarativo
5	Las conclusiones son pertinentes con la actividad o experiencia tratada en la pasantía.			Captura de pantalla de las conclusiones
Fortalecimiento pedagógico				
1	El (la) docente fortaleza tiene una ruta metodológica del taller a desarrollar.			Ruta metodológica
2	El (la) docente fortaleza motiva y orienta permanentemente a sus pares durante el desarrollo de la actividad planificada.			Captura de imagen
3	El (la) docente fortaleza emplea materiales pertinentes para el desarrollo de la actividad planificada.			Captura de imagen
4	El (la) docente fortaleza retroalimenta a sus pares mediante la reflexión.			Captura de imagen
5	El (la) docente fortaleza sistematiza y socializa las conclusiones del tema.			Conclusiones
Grupo de interaprendizaje (GIA)				
1	El (la) docente fortaleza tiene una ruta metodológica del GIA a desarrollar.			Ruta metodológica
2	El (la) docente fortaleza propicia el intercambio de experiencias exitosas de manera motivadora y permanente durante el desarrollo del GIA.			Declarativo
3	Formula preguntas sobre sus experiencias pedagógicas (actividades de aprendizaje) con el objetivo de identificar estrategias o procesos pedagógicos relevantes para el éxito en el logro de los aprendizajes.			Descripción de las estrategias pedagógicas relevantes
4	El (la) docente fortaleza reconoce y recupera experiencias exitosas de sus pares y propicia su análisis.			Declarativo
5	El (la) docente fortaleza sistematiza y socializa las conclusiones del GIA.			Conclusiones

DOCENTE FORTALEZA

ESPECIALISTA

Código : 130921276
Clave : FEB5





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 24 May. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07 DE LIMA METROPOLITANA**

Asunto : Solicito designación de especialista responsable de AGEBRE y de
AGEBATP para la coordinación en la implementación del
componente Docente Fortaleza de Lima Metropolitana-2021

Referencia : a) Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM-Plan de
trabajo de la OGPEBTP
b) Informe N° 218 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que, en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo de la Oficina de Gestión de la Educación Básica y Técnico Productiva, aprobado por la Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM, se inicia la implementación del componente Docente Fortaleza en las siete UGEL de Lima Metropolitana, como parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica.

En tal sentido, solicito a vuestro despacho, designar, en un plazo de tres días hábiles, a un especialista responsable de AGEBRE y uno de AGEBATP, para la coordinación del componente Docente Fortaleza 2021 entre las instituciones educativas de su jurisdicción y los especialistas responsables de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva.

Para las coordinaciones del caso, se agradecerá comunicarse con la especialista Lucía JARAMILLO LÓPEZ, al correo electrónico ljaramillo@drelm.gob.pe, o al teléfono 943 541 824.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE.
Exp.: OGPEBTP2021-INT-0014249

Código : 240521237
Clave : 05A2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catalin
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 24 de mayo de 2021

INFORME N° 218 - 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

Asunto : Solicito designación de especialista responsable de AGEBRE y de AGEBATP para la coordinación en la implementación del componente Docente Fortaleza de Lima Metropolitana 2021.

Referencia : RDR N° 1187-2021-DRELM, Plan de trabajo de la OGPEBTP-2021
Memorando Múltiple N° 027-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
Memorando Múltiple N° 031-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-MINEDU-2021, de fecha 19 de abril de 2021.
- 1.2 Memorando Múltiple N° 027-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 10 de febrero de 2021.
- 1.3 Memorando Múltiple N° 031-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, de fecha 16 de febrero de 2021.

II. ANÁLISIS

- 2.1. En la Resolución Directoral Regional N° 1187-2021, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, aprueba el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, donde se encuentra el componente Docente Fortaleza, que es parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica.
- 2.2. Con Memorando Múltiple N° 027-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, se comunica a las UGEL de Lima Metropolitana, que la DRELM ha visto por conveniente conformar un Equipo Técnico Regional (ETR) con especialistas de las AGEBRE, AGEBATP y ASGESSE de su jurisdicción, para la conjunta implementación de las estrategias en Lima Metropolitana; por lo que se solicitó la Conformación del Equipo Técnico Regional, para la implementación de dichas estrategias.
Dicho documento fue respondido positivamente y se obtuvo la relación de equipos representativos de cada UGEL, según se observa en el anexo.
- 2.3. Con Memorando Múltiple N° 031-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, se comunica el cronograma de Asistencias Técnicas dirigido a Especialistas en Educación para el primer semestre 2021, y se convoca a los Especialistas de las modalidades de EBR, EBE y EBA a participar de las asistencias técnicas programadas para el primer semestre; encontrándose dentro del cronograma, la

Código : 240521216
Clave : 867C

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/05/2021 16:43:00 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



FIRMADO POR: JARAMILLO
LOPEZ Lucia Rolandina FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 24/05/2021 16:27:26 -0500



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

mejor
educación
mejores
peruanos

socialización del protocolo e instrumentos del componente Docente Fortaleza; desarrollándose la asistencia técnica a este grupo el 30 de marzo.

- 2.4. Para la implementación del componente Docente Fortaleza 2021 en Lima Metropolitana, se requiere que las UGEL designen, cuál de los especialistas presentados en la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica, representará a las AGEBRE y AGEBATP en este componente, a fin de realizar las coordinaciones respectivas con el equipo de la OGPEBTP de la DRELM.
- 2.5. El componente Docente Fortaleza tiene como finalidad ayudar a los docentes a fortalecer sus competencias pedagógicas, a partir de procesos críticos y reflexivos con sus pares, contribuyendo a la mejora del desempeño docente en las II.EE. de Educación Básica y Técnico Productiva de Lima Metropolitana.

III. CONCLUSIÓN

- 3.1 Dada la importancia del componente Docente Fortaleza en Lima Metropolitana, como parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica; se hace necesario que cada UGEL, designe a un responsable de AGEBRE y uno de AGEBATP como representante de dicho componente, a fin de realizar las coordinaciones con los especialistas de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva para su adecuada implementación.

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir a los directores de las siete UGEL de Lima Metropolitana un memorando múltiple, solicitando designar a un especialista responsable de AGEBRE y uno de AGEBATP de cada UGEL, en un plazo de tres días hábiles, para la coordinación del componente Docente Fortaleza 2021 en las II.EE públicas de Lima Metropolitana.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LUCIA ROLANDINA JARAMILLO LÓPEZ
Especialista en Educación

Lima, 24 de mayo de 2021

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente
RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de
Educación Básica y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE
OGPEBTP 2021-INT-0014249

Código : 240521216
Clave : 867C

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





Resolución Directoral Regional

Nº 1187 -2021-DRELM

Lima, 19 Apr. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 0003652-2021, Informes Nºs 42, 051 y 148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, Informe Nº 0020 y 0085-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe Nº 600-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable;

Que, con Informe Nº 0020 y 0085-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 02 de febrero y 16 de abril de 2021, respectivamente, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que los objetivos del Plan de Trabajo Anual 2021 de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 y OES-03 del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2023"; además está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 y OEI.04 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023 del Ministerio de Educación, y corroboran que el financiamiento del referido plan de acuerdo a las seis actividades estratégicas no irrogarán mayores gastos a la DRELM, y las actividades de la estrategia 03, Sistemas de evaluación y acompañamiento en las mejoras de los aprendizajes, se financiará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por lo que emiten su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será a partir del 01 de febrero de 2021;

VISADO POR: VERGARA
MANRIQUE DE LARA Jorge FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:49:39 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:42:27 -
0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:08:59 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 190421194
Clave : 34D1



Que, con Informes N°s 42, 051 y 148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 01 y 08 de febrero, y 15 de abril de 2021, respectivamente, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana; por lo que solicita que en el acto resolutorio que apruebe el mencionado plan se contemple la eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021, toda vez que las tareas del mencionado Plan se vienen ejecutando desde dicha fecha;

Que, mediante Informe N° 600-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 19 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que aprueba con eficacia anticipada¹ al 01 de febrero de 2021 el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada, desde el 01 de febrero del presente año, el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
JWGM/C.Legal
KPD/ABOG

¹ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS 17.1 del artículo 17 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Código : 190421194
Clave : 34D1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
pequeños

Lima, 10 Feb. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0027 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **DIRECTOR(A) DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07**

Asunto : Conformación de Equipo Técnico Regional para la implementación de estrategias en Lima Metropolitana

Referencia : a) Resolución Ministerial N°215-2015-MINEDU
b) Memorando Múltiple N°0423-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
c) Plan de trabajo de la OGPEBTP

Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia, en virtud de los cuales la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP), de esta dirección regional, ha planificado un conjunto de estrategias en beneficio de todos los estudiantes de Lima Metropolitana que serán desarrolladas mediante un trabajo articulado entre la DRELM y las siete UGEL, durante el presente año.

En tal sentido, se ha visto por conveniente conformar un Equipo Técnico Regional (ETR) con especialistas de las AGEBRE, AGEBATP y ASGESSE de su jurisdicción para la conjunta implementación de las estrategias. Además, se les convoca a una reunión virtual de trabajo, para el día miércoles 17 de febrero, a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/#/pre-join-calling/19:meeting_OWRIZJlwMDQtZDhmNC00NmY1LTlIZWEtYmNlMGwMGi3ZjJh@thread.v2 según el siguiente horario:

UGEL	Hora
01 y 02	8:00 – 9:30
03 y 04	10:00 – 11:30
05 y 06	14:00 – 15:30
07	16:00 – 17:30

Asimismo, con la intención de contar con una información actualizada, se ha visto por conveniente solicitar la relación de los especialistas a su cargo y los ámbitos de responsabilidad que tendrán durante el presente año 2021.

Finalmente, agradeceré remitir la información mencionada, según se precisa en los ANEXOS 01 y 02, así como realizar cualquier consulta al respecto, al especialista Manuel Torres Soto, correo electrónico atorresso@drelm.gob.pe, hasta el martes 16 de febrero.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
RHRG/D. OGPEBTP
AMTS/E.E.
Exp. 3502-2021
Adj: (02 folios)

Código : 100221281
Clave : 39F2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

ANEXO 01

INFORMACIÓN SOLICITADA PARA CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (ETR). REMITIR AL CORREO atorresso@dreim.gob.pe HASTA MARTES 16 DE FEBRERO DE 2021.

Estrategias y cantidades	UGEL	Área de UGEL	Nivel, Modalidad o Área	Nombres y apellidos	DNI	Correo institucional	Teléfono celular	Responsable de la estrategia (marcar X)
Progresar Quinto AGEBRE: 4 secundaria (1 Comunicación, 1 Matemática, 1 DPCC, 1 C y T) AGEBATP: 1 EBA			Comunicación					
			Matemática					
			DPCC					
			Ciencia y Tecnología					
Permanencia y Continuidad AGEBRE: 1 inicial, 1 primaria, 1 secundaria, 1 EBE AGEBATP: 1 EBA ASGESSE: 1 (Comunicaciones): 1			EBA					
			Inicial					
			Primaria					
			Secundaria					
			EBE					
			EBA					
Sistema de evaluación y acompañamiento en la mejora de los aprendizajes en Lima Metropolitana AGEBRE: 1 primaria, 4 secundaria (1 Comunicación, 1 Matemática, 1 CyT y 1 CCSS)			(ASGESSE)					
			(Comunicaciones)					
			Primaria					
			Comunicación					
			Matemática					
Complementariedad de los aprendizajes en Lima Metropolitana AGEBRE: 1 inicial, 1 primaria, 1 secundaria, 1 EBE AGEBATP: 1 EBA			CCSS					
			Ciencia y Tecnología					
			Inicial					
			Primaria					
			Secundaria					
Mejora de la Práctica Pedagógica, 3 componentes: Docentes Fortaleza, Buenas prácticas y Formación docente AGEBRE: 1 inicial, 1 primaria, 2 secundaria, 1 EBE AGEBATP: 1 EBA, 1 ETP			EBE					
			EBA					
			Inicial					
			Primaria					
			Secundaria 1					
			Secundaria 2					
Autoevaluación y Planes de Mejora AGEBRE: 1 inicial, 1 primaria, 1 secundaria AGEBATP: 1 EBA, 1 ETP			EBE					
			EBA					
			ETP					
			Inicial					
			Primaria					
Articulación en el sistema educativo de Lima Metropolitana AGEBRE: 1 secundaria (EPT), 1 tecnologías educativas / AGEBATP: 1 ETP ASGESE: 1 líder tecnológico por cada REI			Secundaria					
			Tecnologías educativas					
			ETP					
			Líderes tecnológicos REI					

[illegible]



Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Lima, 16 Feb. 2021

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0031 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : **Cronograma de Asistencias Técnicas dirigido a Especialistas en Educación para el primer semestre 2021.**

Referencia : **Plan de trabajo de la OGPEBTP**

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, ha programado asistencias técnicas virtuales dirigidas a especialistas en educación de las siete UGEL de Lima Metropolitana.

En ese sentido, se convoca a los especialistas en educación de su jurisdicción a participar de las asistencias técnicas programadas para el primer semestre, según el siguiente cronograma:

TEMA	PÚBLICO OBJETIVO	FECHA	HORA
Asistencia técnica de fortalecimiento de competencias para especialistas en el marco del desarrollo del año escolar 2021.	Especialistas en Educación: EBR – EBE - EBA	24/02/2021 25/02/2021	14:15 a 17:30
Socialización del protocolo del curso de competencias digitales.	Especialistas en Tecnología Educativa	24/03/2021	15:00 a 17:00
Socialización de protocolo e instrumentos del componente docente fortaleza.	Especialistas en Educación: EBR – EBE - EBA	30/03/2021	9:00 a 12:00
II Asistencia técnica de fortalecimiento de competencias para especialistas en el marco del desarrollo del año escolar 2021.	Especialistas en Educación: EBR – EBE - EBA	28/04/2021 29/04/2021	8:30 a 12:30
Asistencia técnica a especialistas sobre el trabajo con familias	Especialistas en Educación: EBR – EBE – EBA	13/05/2021	8:30 a 12:30
III Asistencia técnica de fortalecimiento de competencias para especialistas en el marco del desarrollo del año escolar 2021.	Especialistas en Educación: EBR – EBE – EBA	23/06/2021 24/06/2021	8:30 a 12:30
IV Asistencia técnica de fortalecimiento de competencias para especialistas en el marco del desarrollo del año escolar 2021	Especialistas en Educación: EBR – EBE – EBA	15/07/2021	8:30 a 12:30

Código : 150221249
Clave : 0EB5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

Cabe precisar que el enlace para la asistencia técnica virtual será enviado oportunamente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
JMLV/EE
Exp. N° 5188-21

Código : 150221249
Clave : 0EB5

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Jr. Julian Arce N° 412, Santa Catal
La Victoria, Lima 13 - Perú
Central Telefónica: (511) 5006177
www.drelm.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años
de Independencia"

mejor
educación
mejores
peruanos

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL (ETR) DE LIMA METROPOLITANA

Estrategias y cantidades	UGEL	Área	Nivel, Modalidad o Área	Nombres y apellidos	DNI	Correo institucional	Teléfono celular	Responsable de la estrategia (marcar X)
Pédagógica (DOCENTE FORTALEZA)	1	AGEBRE	Inicial	Jessica Rosillo	10307554	jrosilloj@ugel01.gob.pe	980 292 687	
	1	AGEBRE	Primaria	Daniel Alcides Rivera Guillen	07616977	driverag@ugel01.gob.pe	968 826 538	
	1	AGEBRE	Secundaria 1	MARIA VILLANUEVA CASTAÑEDA	09697060	mvillanuevac@ugel01.gob.pe	999 273 624	x
	1	AGEBRE	Secundaria 2	Yanet Rosario Paucar Manrique	10510231	ypaucarm@ugel01.gob.pe	940 182 185	
	1	AGEBRE	EBE	Cirila Apaza	09265019	capazal@ugel01.gob.pe	991 280 686	
	1	AGEBATP	EBA	José Luis Rodríguez Candela	10227770	jrodriguez@ugel01.gob.pe	932128445	
	1	AGEBATP	ETP	Luis Armando Rodríguez Herrera	21463957	lrodriguezh@ugel01.gob.pe	966656812	
	2	AGEBRE	Inicial	MARTHA CECILIA MARTINEZ MACALUPU	8543181	Martha.martinez@ugel02.gob.pe	984142313	
	2	AGEBRE	Primaria	CLORINDA IRMA JACINTO BENITES	10195099	Clorinda.jacinto@ugel02.gob.pe	986084634	
	2	AGEBRE	Secundaria 1	IRENE CATAÑO VALERIANO	10157880	Irene.valeriano@ugel02.gob.pe	934715013	
	2	AGEBRE	Secundaria 2	SILVANA KARINA VALLE MAITA	9976008	Silvana.maita@ugel02.gob.pe	967267040	
	2	AGEBRE	EBE	YADIRA GARCES TAPIA	29680262	Yadira.garces@ugel02.gob.pe	987842135	
	2	AGEBATP	EBA	MARCO ANTONIO CACERES SOTO	9735806	Marco.caceres@ugel02.gob.pe	940205853	
	2	AGEBATP	ETP	Vidal Genaro Urtecho Chávez	18118104	vidal.urtecho@ugel02.gob.pe	991327208	
	3	AGEBRE	INICIAL	ROSARIO VALDERRAMA BARRIENTOS	07943895	avalderrama@ugel03.gob.pe	962382336	
	3	AGEBRE	PRIMARIA	MARIA JULIA BRAVO RETAMOZO	25780801	mbravo@ugel03.gob.pe	987754262	
	3	AGEBRE	SECUNDARIA 1	MARTIN GUZMAN BRITO	07903991	mguzman@ugel03.gob.pe	959949630	
	3	AGEBRE	SECUNDARIA 2	DENISSE PATRICIA ORTIZ CASILDO	08877411	dortiz@ugel03.gob.pe	989944911	
	3	AGEBRE	EBE	FRANCISCA CHIONG SAMALVIDES	07321167	fchiong@ugel03.gob.pe	950427296	
	3	AGEBATP	EBA	ROSA MARIA RONCEROS RIOS	40291318	rroceros@ugel03.gob.pe	932561635	
	3	AGEBATP	ETP	MARIA FELICITAS TRIGUEROS HUAPAYA	15415028	mtrigueros@ugel03.gob.pe	994476374	
	4	AGEBRE	Inicial	ADA MARIA PURUGUAY QUISPE	25571624	ada.puruguay@ugel04.gob.pe	950307879	x
	4	AGEBRE	Primaria	MARITZA ISABEL RODRÍGUEZ HUARAC	31660794	maritza.rodriguez@ugel04.gob.pe	997033391	
	4	AGEBRE	Secundaria 1	JOSE GABRIEL QUISPE QUINTANA	10152535	jose.quispe@ugel04.gob.pe	992776193	
	4	AGEBRE	Secundaria 2	MARÍA CONSUELO PARDO ALTAMIRANO	10643392	maria.pardo@ugel04.gob.pe	997349223	

Mejora de la Práctica Pedagógica

4	AGEBRE	EBE	MARGOT MAGDALENA GONZALEZ Y ACOSTA	22407181	margot.gonzalez@ugel04.gob.pe	998068063	
4	AGEBATP	EBA					
4	AGEBATP	ETP					
5	AGEBRE	Inicial	Gardenia Bustamante Romaní	9329599	GBUSTAMANTE@ugel05.gob.pe	945087981	
5	AGEBRE	Primaria	Lucia Huamaní Sicha	10656779	LHUAMANI@ugel05.gob.pe	992967857	
5	AGEBRE	Secundaria 1	ISABEL INCA MALDONADO	9507067	IINCA@ugel05.gob.pe	986606597	x
5	AGEBRE	Secundaria 2	Arturo Vásquez Escobar	21539238	AVASQUEZ@ugel05.gob.pe	949265906	
5	AGEBRE	EBE	GISELA ETELBINA GARCIA ORTIZ	6982825	GGARCIA@ugel05.gob.pe	937156125	
5	AGEBATP	EBA	Zoila Margot Valverde Gonzales	7955413	zvalverde@ugel05.gob.pe	995712750	
5	AGEBATP	ETP	VLADIMIR NICOLÁS PARDO ROJAS	10118917	vpardo@ugel05.gob.pe	943264923	
6	AGEBRE	Inicial	BAZAN ALIAGA MARGOT SILVANA	40384389	mbazan@ugel06.gob.pe	998671860	x
6	AGEBRE	Primaria	SUAREZ CORDOVA LUDMIR ANACLETA	09374058	lsuarez@ugel06.gob.pe	920009033	
6	AGEBRE	Secundaria 1	NORMA ELIZABET CHAVEZ GARCIA	06045979	nchavez@ugel06.gob.pe	997215445	
6	AGEBRE	Secundaria 2	SAMUEL ANTIDIO MARCOS ESPINOZA	10609928	smarcos@ugel06.gob.pe	987173160	
6	AGEBRE	EBE	SAENZ CASANOVA EDITA IZOLINA	26703050	esaenz@ugel06.gob.pe	949188852	
6	AGEBATP	EBA	FLORIÁN FELIX POMA HUARCAYA	06112196	fpoma@ugel06.gob.pe	940915081	
6	AGEBATP	ETP	HUGO LUIS HUANACHIN TTITO	10169359	LHUANACHIN@ugel06.gob.pe	947744133	
7	AGEBRE	Inicial	MILAGROS LILIANA FERNÁNDEZMONCADA	31665746	mfernandezm@ugel07.gob.pe	987807502	x
7	AGEBRE	Primaria	MILAGROS JANET CASTRO PAREDES	7862643	mcastrop@ugel07.gob.pe	988841889	
7	AGEBRE	Secundaria 1	RENEE IVANCOVICH GAMERO	9381964	rivancovich@ugel07.gob.pe	940362671	
7	AGEBRE	Secundaria 2	NORMA LIDIA OLIVARES ACUÑA	9130430	nolivaresa@ugel07.gob.pe	987954819	
7	AGEBRE	EBE	DORIS COSTA PONCE	6032362	dcosta@ugel07.gob.pe	988391232	
7	AGEBATP	EBA	SILVIA SANDRA VALER MOSCOSO	10340146	svaler@ugel07.gob.pe	974625838	x
7	AGEBATP	ETP	EDWIN MANUEL BARRIOS OYAGUE	41526711	ebarrios@ugel07.gob.pe	980315016	x



Resolución Directoral Regional

Nº 1187 -2021-DRELM

Lima, 19 Apr. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 0003652-2021, Informes Nºs 42, 051 y 148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP, Informe Nº 0020 y 0085-2021-MINEDU-VMGI-DRELM-OPP-EPP, Informe Nº 600-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 27 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva es responsable de planificar, realizar el seguimiento, control u evaluación de la prestación del servicio a cargo de la UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de la norma aplicable;

Que, con Informe Nº 0020 y 0085-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 02 de febrero y 16 de abril de 2021, respectivamente, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que los objetivos del Plan de Trabajo Anual 2021 de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 y OES-03 del "Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2023"; además está alineada al Objetivo Estratégico Institucional OEI.01 y OEI.04 del Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2023 del Ministerio de Educación, y corroboran que el financiamiento del referido plan de acuerdo a las seis actividades estratégicas no irrogarán mayores gastos a la DRELM, y las actividades de la estrategia 03, Sistemas de evaluación y acompañamiento en las mejoras de los aprendizajes, se financiará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por lo que emiten su opinión favorable considerando que el plazo de vigencia del mencionado Plan será a partir del 01 de febrero de 2021;

VISADO POR: VERGARA
MANRIQUE DE LARA Jorge FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:49:39 -0500

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:42:27 -
0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/04/2021 17:08:59 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 190421194
Clave : 34D1



Que, con Informes N°s 42, 051 y 148-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP de fecha 01 y 08 de febrero, y 15 de abril de 2021, respectivamente, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva concluye que su Plan de Trabajo es un documento que recoge un conjunto de actividades, así como sus respectivas tareas, necesarias para la consecución de los objetivos propuestos con la finalidad de mejorar el servicio educativo en las IIEE y programas educativos en Lima Metropolitana; por lo que solicita que en el acto resolutorio que apruebe el mencionado plan se contemple la eficacia anticipada desde el 01 de febrero de 2021, toda vez que las tareas del mencionado Plan se vienen ejecutando desde dicha fecha;

Que, mediante Informe N° 600-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 19 de abril de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que aprueba con eficacia anticipada¹ al 01 de febrero de 2021 el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, en concordancia con los informes emitidos por los órganos técnicos;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR con eficacia anticipada, desde el 01 de febrero del presente año, el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta sede regional notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta sede regional, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
JWGM/C.Legal
KPD/ABOG

¹ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS 17.1 del artículo 17 "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Código : 190421194
Clave : 34D1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>. Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Lima, 16 de setiembre de 2021

INFORME N° 507- 2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIERREZ**
Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

De : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

Asunto : Socialización del protocolo Docente Fortaleza del Bicentenario a especialistas, directivos y docentes de las instituciones educativas

Referencia : a) Memorando Múltiple N° 0125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR
b) Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-DRELM-Plan de trabajo de la OGPEBTP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Memorando Múltiple N° 0125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR de fecha 24 de mayo, en el cual la OGPEBTP, solicita la designación de especialista responsable.
- 1.2 Resolución Directoral Regional N° 1187-2021-MINEDU-2021, de fecha 19 de abril de 2021, donde la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprueba el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM.

II. ANÁLISIS

- 2.1 Con Memorando Múltiple N° 0125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR se solicita la designación de especialista responsable de AGEBRE y de AGEBATP para la coordinación en la implementación del componente Docente Fortaleza de Lima Metropolitana-2021
- 2.2 En la Resolución Directoral Regional N° 1187-2021, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, aprueba el Plan de Trabajo 2021 y Tablero de Control de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, donde se encuentra el componente Docente Fortaleza, que es parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica.
- 2.3 Que, en el marco de las acciones realizadas para el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 273-2020-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", que establece la orientaciones y criterios para la planificación, ejecución, acompañamiento, monitoreo, supervisión y

Código : 170921195
Clave : A691

FIRMADO POR: RUBIO
GUERRERO Richard Humberto
FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/09/2021 15:36:38 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



FIRMADO POR: JARAMILLO
LOPEZ Lucia Rolandina FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 17/09/2021 13:35:08 -0500

evaluación de las actividades educativas a desarrollarse durante el año escolar 2021 y que a nivel DRELM se viene implementando estrategias de intervención que contempla el fortalecimiento de capacidades de los directores y docentes de la Educación Básica Regular con la intencionalidad de mejorar las prácticas pedagógicas como estrategia clave para la mejora de aprendizajes. Dicha gestión considera un trabajo conjunto de la DRELM, UGEL e IIEE.

- 2.4 Al respecto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva ha elaborado un protocolo para la identificación del Docente Fortaleza denominado "Protocolo de identificación y reconocimiento del docente fortaleza del bicentenario", el cual se comparte como anexo; con la finalidad de brindar información sobre el componente "Docente Fortaleza del Bicentenario", el cual contempla procesos de identificación, selección, líneas de acción a desarrollar y reconocimiento a este grupo de Profesionales de la Educación, quienes a través de su trabajo pedagógico contribuyen en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas públicas de gestión directa de Lima Metropolitana en el contexto del COVID 19.

En tal sentido, se detalla el cronograma de la socialización:

- a) Especialistas asignados como responsables del Componente Docente Fortaleza de las UGEL, **21 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de reunión
10:00 am a 12:30 m	https://n9.cl/0rap4

- b) Directores y docentes de las instituciones educativas, día **23 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de acceso al Webinar
4:00 pm a 6:00pm	https://bit.ly/3EoCsNK

III. CONCLUSIONES

- 3.1 Dada la importancia del componente Docente Fortaleza en Lima Metropolitana, como parte de la estrategia Mejora de la Práctica Pedagógica; se hace necesario la socialización del protocolo de dicho componente a los especialistas asignados de AGEBRE y de AGEBATP así como a los directivos y docentes de las instituciones educativas para su adecuada implementación.
- 3.2 Mediante el documento denominado "Protocolo del Docente Fortaleza del Bicentenario" que forma parte del plan de trabajo 2021 DRELM, se establece los objetivos, responsabilidades, funciones, procesos, estrategias de intervención y orientaciones para el desarrollo de la línea de acción y las fichas para el proceso de identificación, acompañamiento, monitoreo y reconocimiento de los Docentes Fortaleza del Bicentenario de todos los niveles y modalidades de las instituciones

Código : 170921195
Clave : A691

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe



educativas públicas de gestión directa de Lima Metropolitana. Los cuales deben ser socializados.

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir a los directores de las siete UGEL de Lima Metropolitana un memorando múltiple, convocando a los especialistas asignados de AGEBRE y de AGEBATP de cada UGEL, asimismo a directivos y docentes de las instituciones educativas de sus jurisdicciones, a la socialización del protocolo Docente Fortaleza del Bicentenario, según el cronograma y enlace:

a) Especialistas asignados como responsables del Componente Docente Fortaleza de las UGEL, **21 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de reunión
10:00 am a 12:30 m	https://n9.cl/0rap4

b) Directores y docentes de las instituciones educativas, día **23 de setiembre del año en curso**:

Horario	Enlace de acceso al Webinar
4:00 pm a 6:00pm	https://bit.ly/3EoCsNK

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCIA ROLANDINA JARAMILLO LÓPEZ
Especialista en Educación I

Lima, 16 de setiembre de 2021

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a Dirección, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de Gestión Pedagógica de
Educación Básica y Técnica Productiva

RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE
Exp. N°2021-INT-0014249

Código : 170921195
Clave : A691

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina
La Victoria, Lima 13, Perú
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe





Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

ANEXO N° 1

RELACION DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR DEL COMPONENTE "DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO"

NIVEL: EDUCACION INICIAL

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDO PARTERNO	APELLIDO MARTERNO	INSTITUCION EDUCATIVA	TELEFONO	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN MUNDO IE	EJECUCION DE ACTIVIDADES
01	40971257	CATHERINE SHIRLEY	CALDERON	BRAVO	SANTA ROSA DE VILLA	978038436	SI	SI
02	09959165	ERIKA ANTUANE	CASTILLO	TENAUD	3062 SANTA ROSA	962094609	SI	SI
03	08676990	YOLANDA ABIGAIL	VENTOSILLA	AVILA	LUIS ENRIQUE I	962287932	SI	SI
04	44582606	YAMELY YAZMIN	ARIAS	ALARCON	887	990018889	SI	SI
05	40978834	VANESSA	SANCHEZ	PAREDES	323 AUGUSTO B. LEGUIA	997867829	SI	SI
06	41098833	SOCORRO CORALI	BRIONES	VASQUEZ	323 AUGUSTO B. LEGUIA	987272110	SI	SI
07	19873394	TRINIDAD OLIMPIA	VILLAVERDE	LAZO	587 LOS ANGELES DE LA GUARDA	995014064	SI	SI
08	40013974	LILI MARIBEL	TIMANÁ	MIO	LOMAS DE ZAPALLAL	988408837	SI	SI
09	10777966	FLORMIRA	ARELLANO	AGUIRRE	613 VIRGEN DE FATIMA	954148414	SI	SI
10	22871101	TEOFILA	MIRAVAL	CARRILLO	382	992517035	SI	SI
11	41258381	LEYLA MARINA	LAGOS	ZUTA	354 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	940142111	SI	SI
12	70490257	LEDA DIONE	JULIAN	TACUSI	354 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA		SI	SI

**PERU****Ministerio de
Educación****Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial**"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos***RELACION DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR DEL COMPONENTE
DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO"****NIVEL: EDUCACION PRIMARIA**

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	INSTITUCION EDUCATIVA	TELEFONO	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN MUNDO IE	EJECUCION DE ACTIVIDADES
01	10742877	JENNY ARMINDA	MORAN	CARBAJAL	SANTA ROSA DE VILLA	968907607	NO	NO
02	21123756	MERCEDES CAROLINA	FLORIAN	MARIÑO	2084 TROMPETEROS	964053172	NO	NO
03	10140971	ROXANA	CHOQUEHUANCA	TORRES	PERU HOLANDA	999086296	SI	SI
04	10386555	ZUNALI	HUAMAN	ALCAZAR	PERU HOLANDA	999964629	NO	NO
05	19856291	LIDIA BERTHA	RAMIREZ	UNTIVEROS	PERU HOLANDA	997343886	SI	NO
06	42034397	JUAN CLUBER	LLAMO	VILLALOBOS	3071 MANUEL GARCIA CERRON	996632556	SI	SI
07	10679855	ELSA EDDINA	MORENO	YANGALI	3071 MANUEL GARCIA CERRON	948404385	SI	SI
08	09031882	MARÍA	DE LA CRUZ	MARCELO	3071 MANUEL GARCIA CERRON	946700833	SI	SI
09	07643142	MERCEDES PATRICIA	GONZALES	CANO	8155 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	981135862	NO	NO
10	09401945	MERLY DEL PILAR	FERNÁNDEZ	QUISPE	8155 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	961709294	NO	NO
11	21077376	ELENA VERONICA	LOPEZ	MARIÑO	2097	985764787	SI	SI
12	09634293	CLAIRE MARIDZA	ZARSOZA	MENDEZ	2097	976538734	SI	SI

13	10381367	ELIZABETH MARGOTH	TREJO	COSSIO	3097 LA NACION DE SAN JUDAS TADEO	989886437	NO	NO
14	10213767	JULIAN ANIBAL	MELGAR	GIRON	3097 LA NACION DE SAN JUDAS TADEO	988931962	SI	SI
15	09481308	LUIS JOVANI	GARCIA	PEREZ	3055 TUPAC AMARU	983221713	NO	NO
16	10427780	MARÍA ISABEL	CASTRO	POTOSI	3055 TUPAC AMARU	985047466	SI	SI
17	40876220	FELIPA DIANE	CARCAUSTO	QUISPE	3055 TUPAC AMARU	951041330	NO	NO
18	71741718	HELMER ANTONIO	NINA	MARTINEZ	8181 HEROES DEL ALTO CENEPA	925114021	SI	SI
19	41925584	MARLON OMAR	BEDOYA	ARTEAGA	SANTA MARIA DEL BOSQUE	985937757	NO	NO
20	27081074	MARGARITA ELIZABETH	BAZAN	VILLANUEVA	SANTA MARIA DEL BOSQUE	986458666	SI	SI



Ministerio de
Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04

Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

**RELACION DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR DEL COMPONENTE
"DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO"**

NIVEL: EDUCACION SECUNDARIA

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDO PARTERNO	APELLIDO MARTERNO	INSTITUCION EDUCATIVA	TELEFONO	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN MUNDO IE	EJECUCION DE ACTIVIDADES
01	06919295	TERESA PETRONILA	ALONZO	HUAPAYA	2076 ABRAHAM LINCOLN	976077777	SI	SI
02	06882615	MERY LYLIA	DE LA CRUZ	SALAZAR	RAUL PORRAS BARRENECHEA	980168342	NO	NO
03	09974242	MERY NOEMI	LUNA	SALINAS	RAUL PORRAS BARRENECHEA	989566447	NO	NO
04	06829714	LAURA ISABEL	ALFARO	TORRES	RAUL PORRAS BARRENECHEA	985259010	NO	NO
05	09472483	JULIO PABLO	ATQUIPA	QUISPE	DEMOCRACIA Y LIBERTAD	952811334	NO	NO



**Ministerio de
Educación**

**Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana**

**Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04**

**Área de Gestión
de Educación
Básica Regular y
Especial**

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para
mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor
educación
mejores
peruanos*

**RELACION DE PARTICIPANTES SELECCIONADAS PARA PARTICIPAR DEL COMPONENTE
"DOCENTE FORTALEZA DEL BICENTENARIO"**

MODALIDAD: EDUCACION BASICA ALTERNATIVA – AVANZADO

N°	DNI	NOMBRES	APELLIDO PARTERNO	APELLIDO MARTERNO	INSTITUCION EDUCATIVA	TELÉFONO	PLANIFICACION DE ACTIVIDADES EN MUNDO IE	EJECUCION DE ACTIVIDADES
01	47486590	YANINA ROSARIO	CLAROS	MEJÍA	CEBA - ESTADOS UNIDOS	969410494	SI	SI
02	10070583	SONIA	CACERES	RAMOS	CEBA - 3069 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	941830659	NO	NO